

PRESENTACIÓN DEL SEÑOR ERIC TARDIF, ASESOR JURÍDICO, DELEGACIÓN  
REGIONAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) PARA  
MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL

ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

24 DE ENERO DE 2019

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, Embajador Leónidas Rosa Bautista,

Honorables representantes de los Estados Miembros de la OEA y miembros de la CAJP,

Señor Presidente,

Es un gran honor para el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) comparecer ante esta Comisión, la cual contribuye a forjar el derecho interamericano, y constituye el marco principal del diálogo sustantivo y fructífero entre la OEA y mi Institución desde hace muchos años. El constante y determinante apoyo político y técnico de sus respectivos Estados a la agenda del Derecho Internacional Humanitario (DIH) así como al mandato y operaciones del CICR en el hemisferio y en el mundo es para nosotros de suma importancia y por esto, quiero agradecerles otra vez por ese compromiso.

Me es particularmente grato acudir ante Ustedes hoy para continuar con la práctica de celebrar sesiones especiales sobre DIH. Es aún más pertinente celebrar esta sesión a principios de 2019, año en el que conmemoramos el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra y durante el cual se realizarán dos reuniones de relevancia para el DIH: una de comisiones nacionales de DIH de la región, y la otra de carácter universal: la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, que se organiza de forma cuadrienal.

Desde la última sesión especial celebrada en el seno de la CAJP en 2014, se han presentado varios avances significativos en los países del continente, reseñados en dos informes que el CICR prepara de forma bianual, y cuya última edición ha sido distribuida a las delegaciones aquí representadas. Estos resultados son, antes que nada, fruto de la voluntad política de los Estados Miembros que han seguido tomando seriamente su obligación de "cumplir y hacer cumplir el DIH" en toda circunstancia, incluyendo en tiempos de paz.

Señor Presidente,

Mi presentación abordará los siguientes puntos: los tratados en materia de DIH y su ratificación por los Estados del continente; la implementación a nivel nacional de los

compromisos así adquiridos; el papel de las comisiones nacionales de aplicación del DIH; y el rol fundamental de la OEA.

## **RATIFICACIONES**

Por supuesto, para asegurar que el DIH - este conjunto de reglas de origen convencional o consuetudinario que se aplican durante los conflictos armados, que procuran proteger, por razones humanitarias, a las personas que no participan o que han dejado de participar directamente en las hostilidades, y que restringen los métodos y medios de guerra – para que este derecho sea eficaz, es necesario que los Estados ratifiquen los tratados que lo conforman.

Desde la última sesión especial, se incrementó notablemente el número de Estados Partes en los principales tratados relativos al DIH. Estos instrumentos regulan temas tan fundamentales como son la represión penal de los crímenes de guerra, la prohibición de reclutar a niños para combatir, o las limitaciones impuestas por el derecho al uso de ciertas armas particularmente nocivas.

Concretamente, se registraron más de 40 ratificaciones de instrumentos básicos en materia de DIH, principalmente el Tratado sobre el comercio de armas, la Convención sobre municiones en racimo, y la enmienda al artículo 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Con ello, los Estados de la región mostraron un fuerte compromiso con el DIH, que permite al hemisferio colocarse en una posición superior al promedio mundial por lo que corresponde a la participación en los tratados. Dicho dinamismo y liderazgo se ve reflejado en el hecho de que más de un tercio de los países que han firmado y los que han ratificado el Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares adoptado en el seno de las Naciones Unidas en 2017, provienen de este continente.

## **IMPLEMENTACIÓN NACIONAL**

Señor Presidente,

A pesar de que gran parte de las normas de DIH se encuentran codificadas en los tratados, muchas de ellas requieren, para ser aplicadas efectivamente, la adopción por los Estados de medidas complementarias a nivel interno. Por lo general, comprenden ajustes legislativos o regulatorios, orientaciones de políticas o doctrinas, adaptación de planes educativos, creación de estructuras o inclusive medidas meramente prácticas.

Así, por ejemplo, durante el periodo reseñado, se registraron por lo menos nueve Estados en los que se han elaborado leyes y proyectos de ley que, en caso de ser adoptados, harán posible castigar las peores violaciones del DIH, es decir los crímenes de guerra. Recordaremos aquí que los Estados se comprometieron, en los cuatro

Convenios de Ginebra, a castigar en sus propios tribunales dichos crímenes, sin importar donde hayan sido cometidos o por quien.

Avances ejemplares se lograron también en cuanto a las medidas nacionales para proteger los bienes culturales en caso de conflicto armado, en por lo menos cuatro países en los que se implementaron una serie de medidas para señalar bienes culturales, fortalecer su protección legal e incrementar su respeto inclusive mediante una mayor toma de conciencia por parte de diferentes sectores de la población.

Este fue también el caso en lo que corresponde a la temática de los desaparecidos y la atención debida a sus familiares; en este sentido, por lo menos siete países adoptaron leyes o trabajaron en la creación de mecanismos de búsqueda.

Por lo menos seis Estados adoptaron o implementaron leyes relativas a las armas, cuya meta es implementar en el derecho nacional los compromisos internacionales adquiridos en materia de municiones en racimo, armas químicas y transferencia responsable de armas.

Como el uso de los emblemas de la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo es regido muy estrictamente por los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, los Estados deben implementar esas reglas con toda claridad. Por lo menos ocho Estados tomaron medidas para cumplir con ese compromiso.

Finalmente, es de subrayarse que por lo menos siete países han realizado eventos de difusión de las normas del DIH para funcionarios públicos.

El tema de la integración del derecho internacional humanitario en diferentes niveles de educación se ha seguido desarrollando en los Estados de la región, y varios de ellos cuentan con programas universitarios con contenido de DIH.

En cuanto a la integración del DIH en las fuerzas armadas, en varios países se consolidaron los procesos encaminados a ajustar las doctrinas, tácticas, técnicas y procedimientos militares al DIH. En el mismo sentido, se fortaleció la integración de este derecho en los programas de instrucción, educación y capacitación de las fuerzas armadas.

Por otro lado, varios Estados afectados por situaciones de violencia (en particular la violencia armada) han trabajado también en la adopción de medidas nacionales para regular, según el derecho internacional de los derechos humanos, el uso de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley - incluyendo a sus fuerzas armadas - y han capacitado a estas fuerzas en dicha materia, a menudo con el apoyo del CICR. Esto ha sido el caso en por lo menos 14 países.

## **COMISIONES NACIONALES DE APLICACIÓN DEL DIH**

Señor Presidente,

En la tarea de ratificación de tratados y su implementación en el sistema jurídico nacional, resultan de suma utilidad las comisiones nacionales de aplicación del DIH, órganos que concentran diferentes competencias del Estado y le permiten agilizar el trabajo pendiente y economizar recursos, al integrarse por representantes de los diferentes ministerios responsables de la adopción de medidas nacionales, incluyendo a menudo también al poder legislativo, al sector académico y a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja. Existen ya 20 órganos de este tipo en el continente; las últimas comisiones en crearse fueron las de Honduras, México y Venezuela.

Las comisiones del continente se reúnen periódicamente para debatir y revisar las obligaciones humanitarias de sus respectivos Estados y sus logros, explorar medidas de cooperación entre ellas y con el CICR, así como para analizar algunos de los temas jurídicos y humanitarios más urgentes y difíciles en la agenda de las respectivas comisiones. La última reunión de las comisiones en este hemisferio se celebró en San José de Costa Rica en 2017, y se centró en temas como los retos pendientes en cuanto a la prohibición de las minas antipersonal y de las municiones en racimo; los desafíos que plantean las transferencias irresponsables de armas; la problemática del uso de armas explosivas en zonas pobladas, que ha sido abordada por mi colega en su presentación; y los retos propios de los exámenes jurídicos de las armas nuevas. Se llevó también a cabo una reunión universal de comisiones nacionales en Ginebra, en diciembre de 2016, la cual permitió a representantes de las comisiones del hemisferio dialogar con sus homólogas del resto del mundo, y compartir lecciones aprendidas en temas de interés común.

## **OEA**

Señor Presidente,

Desde la última sesión especial en 2014, la OEA ha seguido cumpliendo un importante papel, promoviendo el respeto del DIH y ofreciendo espacios que permitieron a los Estados profundizar temas relacionados con el DIH.

Entre estos esfuerzos, es importante mencionar las resoluciones que año con año son adoptadas por la Asamblea General de la OEA. Podemos por ejemplo destacar el texto sobre la promoción y el respeto del DIH, adoptado en 2016, así como los textos sobre las personas desaparecidas en 2014 y 2016, y aquellos enfocados en las personas desplazadas, y sobre la promoción de la Corte Penal Internacional, en 2014 y 2017. Estas resoluciones son el reflejo de la fuerza de voluntad de los Estados Miembros, así como de los progresos realizados y de algunas de las problemáticas humanitarias que enfrenta el continente, pero también constituyen guías para la implementación del DIH a nivel nacional.

## **CONCLUSIÓN**

Señor Presidente,

El CICR agradece a la OEA y a sus Estados Miembros el diálogo constructivo que ha permitido intensificar la dinámica acerca de la aplicación nacional del DIH y ha contribuido a consolidar las normas de este derecho en la región. Aprovechamos este espacio para invitar a los Estados a participar activamente en la Reunión regional de comisiones nacionales de DIH programada para llevarse a cabo en Quito en el próximo mes de octubre, y aquí queremos agradecer al gobierno del Ecuador por aceptar ser el anfitrión, así como en la Conferencia internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja que se realizará en Ginebra en diciembre.

Los retos humanitarios contemporáneos justifican plenamente que el apoyo brindado por la OEA y sus Estados Miembros se mantenga en el futuro, y confiamos que su Comisión siga organizando regularmente una sesión especial sobre DIH y redactando resoluciones con textos tan importantes para el respeto y promoción del DIH, que permiten canalizar su compromiso con el DIH, el CICR y las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia.